

Dec. No.2152, que nombra Miembros de los Consejos de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional y del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas

G.O. No. 9642 del 31 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2152

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Mayor Abogado, E.N., Germán de Jesús Álvarez Méndez, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel Abogado, E.N., César Augusto Medina Peña.

Artículo 2.— El Mayor Abogado, E.N., Luis Darío Bueno Pineda, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Mayor Abogado, E.N., Germán de Jesús Álvarez Méndez.

Artículo 3.— El Primer Teniente Abogado, E.N., Ramón Antonio Alberto Then, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor Abogado, E.N., Luis Darío Bueno Pineda.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO